



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

14 DIC 1984

Visto el presente expediente n°2200-10969/84 por el que el señor Intendente Municipal del Partido de Capitan Sarmiento eleva al Poder Ejecutivo la Ordenanza N°77/84 -- del Honorable Concejo Deliberante proponiendo la terna de profesionales abogados para cubrir el cargo de Juez de Paz Letrado de ese Partido y, de acuerdo con la certificación obrante a fl.3 del presente se da cumplimiento a los artículos 161 y 162 de la Constitución de la Provincia y lo determinado por la ley N°10.164/84 (de Justicia de Paz Letrada),

Por ello,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Nómbrase en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS

Juzgado de Paz Letrado del Partido de CAPITAN SARMIENTO:

JUEZ: al doctor EDUARDO JORGE BOURDIEU (M.I. 10.604.755, Clase 1953).-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor ----- Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Bole----- tín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

8156

